

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**28405** REAL DECRETO 1438/1989, de 15 de noviembre, por el que se resuelve el concurso para la provisión de plazas de la categoría de Magistrado, con destino en las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia de Cantabria, País Vasco, La Rioja y Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en los artículos 127.3, 316.2, 326 y 330.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y disposiciones concordantes y a resultas de lo acordado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 15 de noviembre de 1989, al resolver el concurso de provisión de cargos judiciales publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 22 de septiembre de 1989,

#### DISPONGO:

Primero.—Nombrar Magistrados de las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia de Cantabria, País Vasco y La Rioja, a don César Tolosa Tribiño, don José Manuel Villar González y don Mariano Iracheta Iribarren, respectivamente.

Segundo.—Se declara vacante, por falta de solicitantes, la plaza correspondiente a la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Tercero.—De conformidad con el artículo 319 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los Magistrados que se nombran deberán tomar posesión de sus respectivos cargos, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Para los destinados a la misma población en que hubieran servido el cargo, el plazo será de ocho días.

Cuarto.—Contra el presente Real Decreto podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación oficial.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ENRIQUE MUGICA HERZOG

**28406** REAL DECRETO 1439/1989, de 16 de noviembre, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial a don Francisco Javier D'Amorin Vieitez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 357.4 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 16 de noviembre de 1989,

Vengo en declarar en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial a don Francisco Javier D'Amorin Vieitez, Magistrado, con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, a los fines de participar como candidato en las próximas elecciones al Parlamento Gallego.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ENRIQUE MUGICA HERZOG

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**28407** RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Valencia don José Luis Llovet Alabau, por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973 y visto el expediente personal del Notario de Valencia don José Luis Llovet Alabau, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración de Estado y el número 5, artículo 7.º del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida y remitir a la Junta del Patronato de la Mutualidad Notarial, un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**28408** ORDEN de 14 de noviembre de 1989 por la que se acuerda integrar en el Cuerpo de Profesores de EGB, en aplicación de la amnistía a funcionarios procedentes de la Generalidad de Cataluña.

Mediante la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de fecha 9 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22), elevada a definitiva por Orden de 21 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), se aplican los beneficios de la amnistía a funcionarios procedentes de la Generalidad de Cataluña, declarando la integración en la Administración Civil del Estado a los funcionarios que, reseñados en la citada Orden de 9 de diciembre de 1988, desempeñaron funciones atribuidas a este Departamento.

En su virtud, este Ministerio acuerda:

Primero.—Integrar, exclusivamente a efectos pasivos, en el Cuerpo de Profesores de EGB a los funcionarios relacionados en el anexo, puesto que las fechas de jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad de los mismos, son posteriores a 1 de noviembre de 1972, en que se publicó el Decreto de Integración del Cuerpo del Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria en el de Profesores de EGB.

Segundo.—La fecha de integración de estos funcionarios es la de cumplimiento de la edad de jubilación forzosa y la antigüedad, conforme establece la referida Orden de 9 de diciembre de 1988.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de noviembre de 1989.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.